



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 687 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 OCT 2019



VISTO:

El Memorándum N° 379-2019-UNTRM-R, de fecha 28 de octubre del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, para los tramites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, encargando el Despacho del Rectorado y Vicerrectorado Académico, por ausencia justificada de los titulares;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 184° literal d) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrector Académico reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, impedimento temporal y vacancia;

Que, mediante Memorándum de vistos el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los tramites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, encargando el despacho del Rectorado y Vicerrectorado Académico, el día 04 de noviembre del 2019, a la Dra. Flor Teresa García Huamán, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios y del mismo modo, encargar el Despacho del Rectorado los días 05,06,07 y 08 de noviembre del 2019 al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico también de esta Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 687 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Flor Teresa García Huamán, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, el día 04 de noviembre del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 05,06,07 y 08 de noviembre del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

COMP
CRÉDITO
LISMAJ